



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Olachea.  
galería de ARTE

# XII BIENAL SUDCALIFORNIANA DE ARTES VISUALES CARLOS OLACHEA BOUCSIÉGUEZ



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA A TRAVÉS DE LA GALERÍA DE ARTE  
"CARLOS OLACHEA BOUCSIEGUEZ".

## CONVOCA

a

Jóvenes creadores y artistas plásticos consolidados a participar en la

# XII BIENAL SUDCALIFORNIANA DE ARTES VISUALES CARLOS OLACHEA BOUCSIEGUEZ

## Bases:

Ser originarios o residentes de Baja California Sur. Se considerará originario a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Con el ánimo de estimular una mayor participación, y más equitativa, se contemplarán dos categorías:

- 1. Artista emergente.** Se les considera a creadores mayores de 15 años y menores de 25, aun sin una experiencia significativa en galerías o bienales.
- 2. Creador consolidado.** Se consideran a aquellos que tienen, por lo menos dos exposiciones individuales y tres colectivas o haber obtenido algún premio en bienales del país; Actividades comprobables con invitaciones, crónicas periodísticas, medios electrónicos, etc.

Cada artista podrá someter a consideración del jurado, en la categoría bidimensional, un mínimo de dos y un máximo de tres obras, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**Bidimensional** (pintura, dibujo y gráfica): formato individual con las siguientes dimensiones: máximo 180 cm por pieza, por alguno de sus lados.

**Tridimensional** (escultura, instalación, objeto): la obra no deberá ser mayor a 200 x 200 x 200 cm. y el peso no debe exceder los 100 kg. En el caso de instalación se aceptará sólo una propuesta.

- 3.** Las propuestas de instalación deberán estar realizadas con materiales y elementos que permitan su fácil montaje. En ningún caso se aceptarán obras de consistencia efímera o perecedera, ni que contengan elementos que pongan en peligro la seguridad de las personas o el inmueble. En el caso de las obras seleccionadas en la disciplina de instalación el autor deberá realizar el montaje de la pieza para su calificación. En caso de que el autor se vea imposibilitado para instalar su propuesta, deberá anexar un croquis-guía del orden de los elementos. El Instituto no se hace responsable de un error en la interpretación del croquis que dañe la obra o altere el montaje de la instalación.
- 4.** Todas las obras deben estar listas para su exhibición y estar acompañadas de su ficha técnica impresa y pegada en la parte de atrás. Cualquier obra que no cumpla las especificaciones antes mencionadas será automáticamente descalificada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Olachea.  
galería de ARTE



5. El tema y la técnica son libres en todas las disciplinas.
6. Se aceptarán solamente obras inéditas, propiedad del autor, realizadas a partir de enero de 2024, que no hayan resultado ganadoras o seleccionadas en exposiciones y certámenes anteriores, y que no se encuentren en proceso de selección en otro certamen al momento de la entrega.
7. Los proyectos deberán llenarse en la ficha de registro, la cual podrás descargar de la página: <https://culturabcs.gob.mx> o solicitar en la GACOB.
8. Al recibirse el proyecto, se revisará si fue entregado satisfactoriamente, conteniendo tanto los datos del proyecto como los del proponente, a continuación, será proporcionado un número de registro, lo cual significará que el proyecto se encuentra inscrito. La documentación deberá entregarse por escrito en Word.
9. Es entera responsabilidad del proponente entregar los documentos tal como son solicitados en la convocatoria, si hiciera falta alguno no se considerará inscrito hasta completarlo (s) en tiempo y forma.
10. La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes, y en situaciones extraordinarias o causas de fuerza mayor solo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementarla en caso de que falte o esté incorrecto algún documento.
11. Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.
12. El plazo para la recepción de las obras, en las oficinas de la galería Carlos Olachea, queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el **24 de octubre de 2025 a las 15:00 horas**. Las obras enviadas por paquetería y con matasello de la fecha de cierre, tendrán cuatro días para ser recibidas y aceptadas. Después del 27 de octubre se les considerará como no enviadas. Las obras deberán entregarse debidamente embaladas y listas para su exhibición.
13. Las obras deberán entregarse de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, o enviarse por mensajería a:

Instituto Sudcaliforniano de Cultura  
**Galería de Arte Carlos Olachea Boucsiéguez**  
Antonio Navarro entre Valentín Gómez Farías y Héroes de Independencia  
Zona Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

Informes :

**[galeriacarlosolachea@gmail.com](mailto:galeriacarlosolachea@gmail.com)**

**[bienalcarlosolacheaisc@gmail.com](mailto:bienalcarlosolacheaisc@gmail.com)**

**Teléfono: 612 12 29196**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



**Olachea**  
galería de ARTE



**14.** Cada participante deberá indicar en que categoría participa y entregar, en archivo digital Word, la siguiente información:

- Currículo que incluya: nombre completo, nombre artístico (en su caso), lugar y fecha de nacimiento, dirección, estudios realizados, teléfono y correo electrónico; así como exposiciones individuales y colectivas (con lugar y fecha), premios y reconocimientos.
- Fotografía reciente del autor.
- Ficha técnica de cada obra participante, con los datos en el siguiente orden:

- **Nombre del autor**
- **Título de la obra**
- **Técnica y materiales empleados en su elaboración**
- **Medidas**
- **Fecha de realización**
- **Disciplina en la que participa**
- **Avalúo de realización, no comercial**
- **Fotografía de la obra-JPG-TIF en alta resolución**
- **Sin las imágenes la obra no podrá ser registrada**

**15.** Documentos oficiales del responsable:

- Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, INE/IFE (Anverso y reverso) y/o pasaporte vigente (Página de datos personales).
- **Nota:** Los aspirantes menores de edad, deberán presentar acta de nacimiento y CURP. De igual manera en este apartado deberán incluir la identificación oficial y/o pasaporte de la madre, padre o tutor.
- Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.
- Cedula de situación fiscal vigente tres meses a partir de su expedición.
- Caratula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse: nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.
- Comprobante de residencia; solo para aquellas personas originarias de otras entidades del país y del extranjero, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

**16.** Los gastos de empaque y traslado de las obras, de ida y vuelta, corren por cuenta del participante. La institución convocante no se hará responsable por los daños ocasionados a las obras durante su trayecto a la sede receptora, antes de ser recibidas, por lo que se recomienda una atención especial al embalaje de las mismas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Olachea  
galería de VRTE



17. El Instituto Sudcaliforniano de Cultura sólo se hará responsable de la conservación y seguridad de las obras a partir del momento en que sean recibidas en buen estado en las instalaciones de la Galería Carlos Olachea. En caso de algún daño durante el periodo en que las obras permanezcan bajo el resguardo de esta institución, su restauración se realizará mediante un acuerdo entre el autor y el Instituto Sudcaliforniano de Cultura. En ningún caso será una reposición en efectivo.
18. Una vez emitido el fallo del jurado, de premiación y/o selección de obras, los participantes que no obtuvieron premios, menciones honoríficas o que sus obras no fueron seleccionadas para su exhibición, deberán recogerlas en la misma sede de acopio, en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la emisión del fallo del jurado. El Instituto Sudcaliforniano de Cultura no se hace responsable, en ningún caso, de trámites y gastos relativos al regreso de las obras. Después de los 30 días, el Instituto Sudcaliforniano de Cultura se reserva el derecho a decidir sobre el destino de las obras que no se recojan.

## 19. PREMIOS

### Artistas emergentes:

Dos premios de \$ 10,000.00 pesos para la categoría **Bidimensional**.  
Dos premios de \$ 10,000.00 pesos para la categoría **Tridimensional**.

### Creadores consolidados: se contemplan de la siguiente manera:

Un premio de \$ 50,000.00 pesos para la categoría **Bidimensional**.  
Un premio de \$ 50,000.00 pesos para la categoría **Tridimensional**.

Si el jurado considerara, que la obra de un apartado de alguna de las dos categorías no reúne la calidad suficiente para ser premiada, el monto de ese apartado se distribuirá en otros apartados, de común acuerdo con los organizadores.

Los premios son de adquisición, por lo que las obras premiadas todas, pasaran a formar parte del acervo del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

Las obras premiadas, con mención honorífica y/o seleccionadas para su exhibición serán parte de una exposición en la Galería Carlos Olachea del Instituto Sudcaliforniano de Cultura. Al término de esta deberán recoger las obras en un plazo no mayor de 30 días hábiles. La institución no se hace responsable de las obras después de este plazo.

20. La inauguración de la exposición se dará a conocer a través de los medios de comunicación y redes sociales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Olachea  
galería de ARTE



21. El Jurado Calificador estará integrado por reconocidos especialistas cada una de las disciplinas, y su fallo será inapelable.

Los resultados emitidos por el Jurado se darán a conocer públicamente a partir del **lunes 3 de noviembre del 2025** en la página <https://culturabcs.gob.mx> y en los principales medios de comunicación locales. Los ganadores serán notificados vía telefónica o correo electrónico, en su caso. Asimismo, todos los autores de obras seleccionadas para exhibición recibirán una constancia de participación.

A partir de la dictaminación del jurado, se iniciará el trámite administrativo ante el Instituto Sudcaliforniano de Cultura. El Instituto, tiene un margen de 90 días a partir de la ceremonia de premiación para entregar los premios.

22. Al participar, los artistas aceptan automáticamente las bases establecidas en la presente convocatoria.

23. Los artistas ganadores en la XI emisión sólo podrán enviar obra con opción a ser seleccionados para participar en la exposición.

24. Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:

- a) Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
- b) Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultura en los ámbitos federal y municipal.
- c) Servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultura, de cualquier mando, o prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados.
- d) Ex funcionarios de Gobierno federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.
- e) Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial.
- f) La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases establecidas en la presente convocatoria.

25. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltas por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, el Comité Organizador y el Jurado.

### IMPORTANTE

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



Olachea  
galería de VRTE

